

516

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C. 19 MAR 2024

Proceso N° 2021-00055

1. Se dispone FIJAR FECHA Y HORA Para efectos de continuar con la práctica de las pruebas extraprocesales - interrogatorios de parte de **Martha Carolina Baños Medrano** y "las declaraciones de terceros" de **Juan Camilo Baños Medrano, Mariana Baños Zárate, Renato Baños Zárate, Christian Zimmermann, Mercedes Baños de Zimmermann** y **Luisa Beatriz Barajas**, para tal fin se fija la hora de las 10:00 AM del día 15 del mes de ABRIL del año 2024.

De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11556 y PCSJA20-11557, la diligencia aquí señalada se agotará virtualmente a través de la plataforma Lifesize.

Para tal efecto resulta necesario que los apoderados de las partes dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, informen al Juzgado en el correo electrónico ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, los siguientes datos:

1. Nombre del abogado que asistirá a la audiencia y la parte que representa.
2. Número telefónico de contacto
3. Correos electrónicos del abogado y de la respectiva parte, a los cuales se enviará el link que les permitirá el acceso a la audiencia.

Igualmente se requiere a los abogados para que descarguen la aplicación Lifesize con suficiente anticipación a la fecha aquí fijada, así como las aplicaciones Microsoft Teams, Meet y Zoom, puesto que, de presentarse algún problema de conectividad, se acudirá a cualquiera de las dos últimas.

2. La presente determinación se entenderá notificada por estado respecto de los convocados **Cristian Zimmermann, Marta Carolina Baños Medrano, Mercedes Baños de Zimmermann, Luisa Beatriz Barajas, Juan Camilo Baños Medrano, Mariana Baños Zarate, Renato Baños Zarate** y de la **sociedad Otto Baños & Cia** quienes están representados por abogado.

577

3. Para efectos de llegar a cabo la prueba de declaración de Christian Zimmermann comuníquese a la traductora María Cristina Maz Ponce de León la fecha en la que se evacuará la prueba, y adviértasele que, en la respectiva diligencia se determinará el valor de los honorarios.

NOTIFÍQUESE,


NELSÓN ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

FG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Jurisdicción Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado
No. 020 Fecha 20 MAR 2024

El Secretario(a), 